

MORENO ANTÓN, M., *Multiculturalidad y libertad religiosa del menor de edad*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2007, 185 pp.*

JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ**

La obra sobre la que versa este comentario toma como punto de partida una realidad incuestionable: Europa envejece, como en general la población de los Estados desarrollados, mientras que los países pobres del sur se ven abocados a procesos de emigración al mantener tasas de natalidad altas y, por consiguiente, poblaciones mayoritariamente jóvenes.

De esta manera, los países occidentales vienen recibiendo un fuerte contingente de inmigrantes procedente de zonas en vías de desarrollo o subdesarrolladas, integrado por personas que pretenden mejorar sus condiciones y expectativas de vida. Estos nuevos habitantes traen consigo su cultura, su forma de entender y afrontar la vida, sus creencias religiosas y en general un conjunto de valores personales y sociales que podrían colisionar con los principios y rasgos más definidores de nuestra comunidad social y política y de aquellas de los países de nuestro entorno cultural.

Concretamente en España, un número muy significativo de los inmigrantes son de origen musulmán y una buena parte de ellos son menores de edad. Los menores inmigrantes islámicos se encuentran inmersos en un choque de culturas entre las concepciones morales y religiosas que les inculcan sus padres y familiares, fuertemente impregnadas de valores religiosos tradicionales, y los fundamentos de los ordenamientos jurídicos europeos cimentados en los principios de libertad, igualdad, tolerancia y pluralismo social y político. También afrontan una adaptación no siempre fácil a entornos académicos, productivos y económicos muy dispares a los vigentes en sus países de origen.

* Fecha de recepción: 20 de febrero de 2009.

Fecha de aceptación: 2 de marzo de 2009.

** Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

La cuestión presenta serias dificultades porque la cultura, el tipo de vida y las normas éticas y jurídicas de dichas comunidades religiosas a las que se adscriben los inmigrantes pueden resultar difícilmente compatibles con los valores constitucionales de los Estados democráticos que, como sucede en el caso de España, los reciben para atender las necesidades de su sistema productivo, donde ocupan un lugar cada vez más destacado y meritorio. En efecto, los países de acogida de los inmigrantes, si bien consideran el pluralismo como un valor superior de su ordenamiento, también proclaman otros con idéntica consideración jurídica como la libertad, la justicia y la igualdad. El libro de María MORENO ANTÓN analiza precisamente la problemática planteada en España por algunas pautas culturales y religiosas islámicas llevadas a cabo bien por los propios menores, bien por sus padres o tutores, bien por sus respectivos círculos de amistades y compañeros de una misma procedencia, tratándose de conductas muy distantes de las generalizadas en países que, como en el caso del nuestro, mantienen tradiciones religiosas mayoritarias marcadamente diferentes.

La obra que aquí se reseña, de excelente factura académica y plena de buen sentido jurídico y común, se estructura en una serie de bloques temáticos: en primer lugar, se incluye una introducción o planteamiento general (Capítulo I, pp. 7-9), donde se exponen las características definitorias de la obra hasta aquí comentadas. En segundo lugar, se afronta el análisis de los aspectos básicos del fenómeno de la multiculturalidad (Capítulo II, pp. 11-35). A continuación, se estudia la minoría de edad (Capítulo III, pp. 37-66) y la libertad religiosa del menor (Capítulo IV, pp. 67-80). Culminan la investigación los aspectos relativos a la proyección multicultural de la libertad religiosa del menor, abordada en el Capítulo V (pp. 81-177) dedicado al tratamiento de cuestiones tan delicadas y susceptibles de originar enconada polémica como la ablación o el rechazo de las transfusiones.

Como se pone de manifiesto en la obra, el ordenamiento jurídico español se encuentra en una encrucijada: por una parte, debe adaptarse a las nuevas situaciones sociales y tomar en consideración la realidad multicultural, como un factor de enriquecimiento en la diversidad y complejidad de nuestras comunidades. En este sentido, parece esencial una educación basada en el respeto mutuo, la convivencia y la cooperación integradora. Para lograrlo deben establecerse unos principios básicos que permitan la vida comunitaria aunque, como exige la cláusula constitucional de Estado social y democrático de Derecho, sin perjuicio para la fórmula democrática de adopción de decisiones según el criterio mayoritario. Por otra parte, la multiculturalidad constituye un fenómeno extraordinariamente complejo que origina una colisión, de alcance incierto, entre fundamentos éticos, morales y jurídicos muy dispares e incluso, en ocasiones, marcadamente antagónicos entre sí. En ello radica precisamente el reto que los países occidentales tienen planteado en perspectiva de futuro y que certeramente formula la autora: alcanzar un consenso básico sobre principios y valores que se sitúen en

el fundamento de unas sociedades cohesionadas y, de manera simultánea, multirraciales, multiétnicas y axiológicamente plurales.